



TRIBUNAL CALIFICADOR
TECNICOS DE MANTENIMIENTO DE
GLOBOS, VELEROS Y MOTOVELEROS.

ACTA DE PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE GLOBOS, VELEROS Y MOTOVELEROS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA NACIONAL EN LA CONVOCATORIA DE NOVIEMBRE DE 2017.

Reunido el Tribunal Calificador, nombrado por Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea de 8 de junio de 2017, a las 10:00 horas del 04 de diciembre de 2017, se acuerda:

1. Publicación de calificaciones.

Una vez finalizadas y evaluadas las pruebas teóricas y prácticas en la especialidad de GLOBOS, VELEROS y MOTOVELEROS para la obtención de la licencia de Técnico de Mantenimiento de globos, veleros y motoveleros de acuerdo con la normativa nacional, correspondientes a la convocatoria de Noviembre de 2017, se acuerda publicar las actas con las calificaciones obtenidas por cada aspirante.

Especialidad de velero y motovelero:

Nº	Nº DNI	ESPECIALIDAD	CALIFICACIÓN
1	02.876.214-H	VELERO AERONAVE PROPIA	NO APTO
2	16.529.879-D	VELERO A TERCEROS	APTO
3	70.578.370-H	VELERO A TERCEROS	NO APTO
4	51.345.968-D	VELERO A TERCEROS	NO APTO
5	26.176.254-T	VELERO AERONAVE PROPIA	NO APTO
6	06.567.876-L	MOTOVELERO AERONAVE PROPIA	APTO



Especialidad de globo:

Nº	Nº DNI	ESPECIALIDAD	CALIFICACIÓN
1	47.112.067-V	GLOBO A TERCEROS	APTO

2. Lugares de publicación.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 31 de enero de 2017 de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, se acuerda publicar las calificaciones en las páginas web de AESA y SENASA.

3. Reclamación.

Contra las resoluciones del Tribunal cabrá interponer recurso de alzada ante la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en el plazo de un mes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



MINISTERIO
DE FOMENTO

AGENCIA ESTATAL DE
SEGURIDAD AÉREA

En Madrid, a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.

Presidente:


D. José Luis Díaz Gordo,
Jefe del Servicio de Licencias y Formación de
Técnicos de Mantenimiento.

Secretario:


D. Ignacio Granizo Pérez,
Técnico Aeronáutico del Servicio de Licencias y
Formación de Técnicos de Mantenimiento.

Vocal:


D. Álvaro Gómez Herranz,
Técnico Aeronáutico de la Unidad de
Organizaciones Parte 145 de terceros países.